



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 084-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 19 de febrero del 2024

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 1018-2023-MDK/GM, Informe N° 002-2024-MDK/GDTI/LMCP/KSMH-RA; Informe N° 002-2024-MDK/GDTI/LMCP/AMMQ-SA; Informe N° 435-2024-MDK/OGSEI/DMVR-D; Informe N° 246-2024-MDK-GDTI/HHAG-G; Informe N° 202-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG; Informe N° 76-2024-MDK/OGA/NCHP-D, Informe N° 232-2024-MDK-OGEP/DGM-D, todo respecto a la modificación de la denominación de la actividad, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución en dieciocho (18) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 1018-2023-MDK/GM, de fecha 20 de setiembre del 2023, en su Artículo Primero se aprueba, el expediente técnico de la actividad "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES Y JARDINES EN EL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO Y KIMBIRI CAPITAL – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Informe N° 002-2024-MDK/GDTI/LMCP/KSMH-RA, de fecha 08 de febrero de 2024, el Ing. Kenner Scott Meza Huamán, Responsable de la Actividad, solicita la modificación de la denominación "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES Y JARDINES EN EL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO Y KIMBIRI CAPITAL – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", ya que por error involuntario se registró con dicha denominación, y a la fecha se encuentra rechazado por el Sistema de Gestión Presupuestal 2024, por lo que solicita que se modifique de la siguiente manera:

DESCRIPCION	
DICE	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES Y JARDINES EN EL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO Y KIMBIRI CAPITAL – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO
DEBE DECIR	MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES EN EL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO Y KIMBIRI CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO

Que, mediante Informe N° 002-2024-MDK/GDTI/LMCP/AMMQ-SA, de fecha 08 de febrero de 2024, el Ing. Alex Misael Martínez Quispe, Supervisor de la Actividad, solicita la modificación de la denominación de la actividad "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES Y JARDINES EN EL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO Y KIMBIRI CAPITAL – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", debido a que se encuentra rechazado, por el cual no se puede dar inicio a las actividades administrativas, por ende, insta que se realice una modificación en la denominación de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCION	
DICE	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES Y JARDINES EN EL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO Y KIMBIRI CAPITAL – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



DEBE DECIR	MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES EN EL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO Y KIMBIRI CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – CUSCO
-------------------	--

Que, mediante Informe N° 435-2024-MDK/OGSEI/DMVR-D, presentado el 12 de febrero de 2024, el Ing. Daniel Martin Valdivieso Roque, Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, declara procedente la modificación de la denominación "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES Y JARDINES EN EL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO Y KIMBIRI CAPITAL – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", mediante FE DE ERRATAS de la siguiente manera:

DESCRIPCION	
DICE	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES Y JARDINES EN EL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO Y KIMBIRI CAPITAL – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO
DEBE DECIR	MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES EN EL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO Y KIMBIRI CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO



Que, mediante Informe N° 246-2024-MDK-GDTI/HHAG-G, de fecha 13 de febrero de 2024, el Ing. Henry Arostegui Gutiérrez, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, declara procedente la modificación de la denominación "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES Y JARDINES EN EL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO Y KIMBIRI CAPITAL – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", de acuerdo a la siguiente descripción:

DESCRIPCION	
DICE	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES Y JARDINES EN EL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO Y KIMBIRI CAPITAL – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO
DEBE DECIR	MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES EN EL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO Y KIMBIRI CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO

Que, mediante Informe N° 202-2024-MDK-OGPP/ASCT-D, presentado el 15 de febrero del 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, según el marco presupuestal de este año, la actividad cuenta con un presupuesto a nivel del PIM 2024 que asciende a S/. 426,748.00 soles, y en el resumen de ejecución del marco presupuestal no se ha realizado ningún gasto a la fecha, representando el 0%;

Que, mediante Informe N° 76-2024-MDK/OGA/NCHP-D, de fecha 15 de febrero del 2024, el Lic. Adm. Néstor Choquellahua Palomino, director de la Oficina General de Administración, remite la ejecución de gasto de la actividad "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES Y JARDINES EN EL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO Y KIMBIRI CAPITAL – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO" cuenta con un presupuesto a nivel del PIM 2024 que asciende a S/. 426,748.00 soles, y en el resumen de ejecución del marco presupuestal no se ha realizado ningún gasto a la fecha, representando el 0%;

Que, mediante Informe N° 232-2024-MDK-OGEP/DGM-D, de fecha 16 de febrero de 2024, el Ing. David Gamboa Miguel, Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos, declara procedente la modificación de la denominación, según el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	
DICE	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES Y JARDINES EN EL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO Y KIMBIRI CAPITAL – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO
DEBE DECIR	MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES EN EL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO Y KIMBIRI CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se alteren la sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en atención al numeral 1°; artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 10 de octubre de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias a la Oficina de Gerencia Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS: en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1018-2023-MDK/GM, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

“**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, el expediente técnico de la actividad “MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES EN EL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO Y KIMBIRI CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO”, con plazo de ejecución de 02 meses (60 días calendarios), con un presupuesto de S/. 432,920; en sujeción a los fundamentos tácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	Costo directo	344,666.56
2	Gastos generales	62,215.44
3	Costo de la actividad	406,882.00
4	Gasto de supervisión	19,866.00
5	Gasto de liquidación	6,172.00
6	Gastos de evaluación	-
7	Expediente técnico	-
8	Costo total de la actividad	432,920.00

Plazo de Ejecución : 2 meses (60 días calendario)
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa
 Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
 Jefe de Proyecto : Ing. Nerio Edward Machaca Conde

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1018-2023-MDK/GM, de fecha 20 de setiembre del 2023, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR Y NOTIFICAR la presente Resolución, al despacho de Alcaldía, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Estudios y Proyectos y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para su atención de acuerdo a sus competencias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ARTÍCULO CUARTO. – **PRECISAR** que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y profesionales externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO


Mag. EDUARDO Z. CONTRERAS FABIAN
GERENTE MUNICIPAL